



5 de abril de 2016
Circular No. SBP-DR-0042-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 003-2016

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 003-2016 de 22 de marzo de 2016 “Por medio del cual se establecen normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte”.

Este Acuerdo entrará a regir a partir del 1 de julio de 2016, correspondiendo el cumplimiento del mismo al trimestre con cierre 30 de septiembre de 2016 y cuya fecha de entrega del primer informe a esta Superintendencia, será hasta el 30 de octubre de 2016.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/ac